

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

1651 *Orden CUL/3733/2009, de 23 de diciembre, por la que se resuelve el procedimiento para la concesión del certamen de fotografía sobre cultura popular correspondiente a 2009.*

Por Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo) se convocó el certamen de fotografía sobre cultura popular correspondiente a 2009, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden CUL/327/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del certamen de fotografía sobre cultura popular.

El Jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio, designado por la Ministra de Cultura a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la convocatoria estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidenta: Ángeles Albert de León, Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Fotógrafos:

Miguel Sánchez Martínez.
Cándida Lopesino Sabin.

Expertos:

Carmen Ortiz García.
Iñaki Arrieta Urtizbera.
Lorena Delgado Bellón.

Secretario: Juan Gabriel del Río Martínez, Administrador del Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico.

Constituido el Jurado ha realizado la siguiente valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado quinto de la Resolución de 4 de marzo de 2009:

El trabajo titulado «La Galicia Salvaje: A rapa das bestas» por su sobresaliente estética, coherencia de su contenido y por reflejar fielmente la lucha ancestral del hombre y la bestia, ha obtenido 150 puntos.

El trabajo titulado «Ermitas, rincones para creer» por su destacado valor etnográfico, mostrando espacios arquitectónicos religiosos, que recogen de forma singular la devoción popular, ha obtenido 135 puntos.

El trabajo titulado «Castellers, la unión de un conjunto vertical» por su calidad fotográfica, la espontaneidad y la fuerza de las imágenes de los personajes que intervienen y por reflejar con detalle y sentido artístico una de las tradiciones populares de nuestro país, ha obtenido 120 puntos.

De conformidad con el fallo del Jurado y con lo dispuesto en el punto séptimo de la Resolución de 4 de marzo de 2009 he dispuesto:

Primero.—Se conceden los siguientes premios:

1. Primer premio, dotado con 5.000 euros, a Ramón Vaamonde Vilas por su trabajo titulado «La Galicia Salvaje: A rapa das bestas».

2. Segundo premio, dotado con 4.000 euros, a Javier Prieto Gallego por su trabajo titulado «Ermitas, rincones para crear».

3. Tercer premio, dotado con 3.000 euros, a Ximena Garrigues Díaz-Llanos y a Sergio Moya Mesa, por su trabajo titulado «Castellers, la unión de un conjunto vertical».

Segundo.—Conceder las siguientes menciones honoríficas:

Salvadora Granado Tamos, por su trabajo titulado «Carreras de San Lucar».

Gary Oswald Manrique Robles, por su trabajo titulado «Sardanas».

Luis Higinio Flores Rivas, por su trabajo titulado «Pechos, picaportes y llamadores: Soportes iconográficos del Arte Popular».

José Ignacio Iguarbe Lázaro, por su trabajo titulado «El ladrillo Mazarí o ladrillo de barro».

Tercero.—Desestimar el resto de los trabajos presentados al quedar su puntuación por debajo de los trabajos premiados y de las menciones honoríficas.

Cuarto.—La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

Madrid, 23 de diciembre de 2009.—La Ministra de Cultura, Ángeles González Sinde Reig.